

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2022 ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL ANDALUCÍA (PJ0422)

21 de junio de 2022

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

### RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0422000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	82,5	550.059,00	505.449,22
PJ0422004701	Asociación ARRABAL AID	78,5	200.787,90	184.504,00
PJ0422000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	75,25	151.599,80	139.305,06

2. No seleccionar las siguientes solicitudes por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0422004801	Cámara Oficial De Comercio e Industria De Jerez De La Frontera	73,5	163.015,00	149.794,48
PJ0422006601	Acción Laboral	71	294.949,73	271.029,31

3. No admitir la siguiente solicitud como consecuencia de no cumplir con los criterios de admisibilidad:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0422016801	Fundación Cudeca	155.990,00	143.339,21

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.4 de las Bases de la Convocatoria de 18 de abril de 2022, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado  
Director General

Fundación Instituto Cameral  
para la Creación y Desarrollo  
de la Empresa (INCYDE)

Ribera del Loira 12, 3ª planta  
28042 Madrid  
CIF.: G-82639352

Tlf.: 91 590 69 60  
Fax: 91 590 69 69  
incyde@incydecamaras.es